Firmado digitalmente por:
REGALADO TAMAYO Raul FAU
20131379944 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10/06/2021 22:21:46-0500

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

N° 560-2021-MTC/01

Lima, 11 JUN. 2021

VISTOS: El Memorando N° 684-2021-MTC/20 del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL; y el Memorando N° 0670-2021-MTC/04 de la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 39 de la Constitución Política del Perú establece que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación;

Que, la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, establece que el sector Transportes y Comunicaciones comprende el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y las entidades a su cargo y aquellas instituciones públicas, organizaciones privadas y personas naturales que realizan actividades vinculadas a su ámbito de competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2002-MTC, modificado por los Decretos Supremos N° 021-2018-MTC y 014-2019-MTC, se creó el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional, en adelante PROVÍAS NACIONAL, dependiente del Despacho Viceministerial de Transportes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargado de las actividades de preparación, gestión, administración y ejecución de proyectos de infraestructura de transporte relacionada a la Red Vial Nacional no concesionada, así como de la planificación, gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional no concesionada. Asimismo, realiza actividades relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos y legales vinculados con la adquisición, expropiación, transferencia interestatal, liberación de interferencias y saneamiento físico legal del derecho de vía de las carreteras de la Red Vial Nacional no concesionada;

Que, es política del Ministerio de Transportes y Comunicaciones reconocer los méritos por la destacada labor que realiza el personal del sector y de sus organismos adscritos, al cumplir sus funciones con eficacia, lealtad y en un sentido de responsabilidad y profesionalismo;

Que, el personal de PROVÍAS NACIONAL lideró el procedimiento de selección para la contratación de la construcción de la Nueva Carretera Central "Daniel Alcides Carrión" y de la "Vía Expresa Santa Rosa", a través del contrato Estado a Estado, en el cual resultó ganador el Gobierno de Francia; participando en la elaboración y aprobación del Nuevo Alcance Descripción de las Características y requisitos funcionales – NADC, así como el Comité de Evaluación de las Propuestas Técnicas y la formalización de la suscripción del contrato;

Que, el personal de PROVÍAS NACIONAL, durante la presente gestión ha demostrado un alto grado de responsabilidad y profesionalismo en cada una de las etapas

que conllevó el mencionado procedimiento de selección, a fin de cumplir con los objetivos del sector, lo cual permitirá dar inicio a dos proyectos estratégicos importantes para el desarrollo del país como son la Nueva Carretera Central y la Vía Expresa Santa Rosa;

Que, mediante Memorando N° 684-2021-MTC/20, PROVÍAS NACIONAL remite el listado de los profesionales que participaron en el procedimiento de selección para la contratación de la construcción de la Nueva Carretera Central "Daniel Alcides Carrión" y de la "Vía Expresa Santa Rosa";

Que, en ese sentido, resulta pertinente felicitar al personal de PROVÍAS NACIONAL, que se indica en el presente dispositivo, por su permanente dedicación y ejemplar desempeño profesional, con claro sentido del deber y apoyo al cumplimiento de las políticas y objetivos propuestos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 0785-2020-MTC/01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Felicitar a los profesionales pertenecientes al Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVÍAS NACIONAL, por su encomiable labor en la gestión para la contratación de la construcción de la Nueva Carretera Central "Daniel Alcides Carrión" y de la "Vía Expresa Santa Rosa", a través del contrato Estado a Estado, que se detallan a continuación:

- Director Ejecutivo de PROVÍAS NACIONAL

    1. Luis Alberto Chan Cardoso.

- Equipo técnico de PROVÍAS NACIONAL

    1. Ana Patricia Cuzcano Enciso.
    2. Juan Martin Heredia Vílchez.
    3. Gerber Josafatt Zavala Ascaño.
    4. Wilbert José García Vera.
    5. Juan Manuel Vignolo Ayala.
    6. Donny Jorge Mendoza Salazar.
    7. Wendy Lidia Moreano Márquez.
    8. Adali Karina Alarcón Canales.
    9. Amelia Torres Cárdenas.
    10. Luis Ricardo Chávez Ocampo.
    11. Carlos Enrique Sánchez Lizarzaburu.
    12. Roller Edinson Rojas Floreano.
    13. Nery Esther Romero Espinoza.
    14. Jacqueline Marisol Janet García Olavarría.

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

15. Jorge Luis Ramos Neyra.
16. Joel Edilberto Bullón Churampi.
17. Juan Carlos Castillo Vásquez.
18. Juan Carlos Rubio Sandoval.
19. Mauro Maurelio Maita Franco.

Artículo 2.- Remítase copia de la presente Resolución Ministerial a los profesionales mencionados en el artículo 1 de la misma, para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc).

Regístrese y comuníquese.

EDUARDO GONZÁLEZ CHÁVEZ
Ministro de Transportes y Comunicaciones